

Municipalidad de Concepción

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

✓

208-118

Boleta de permiso para edificar

Fecha 27 de Noviembre de 1934

Vence 27 de Mayo de 1945 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N° 2669-219

Vistos los informes recaldos en el expediente N° relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos específicos, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerado que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Luz Sobrino de Dall'Orso para construir un edificio nuevo destinado a Comercio - Habitación de 9.20 mts. de altura, de Clase A de edificación, en la calle Muerta N° 981 int. 24

El exemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.
ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Luz Sobrino de D. domicilio Orompello N° 645» » Arquitecto Luz Sobrino domicilio id

» » matrícula N° patente N°

» » Constructor Administración domicilio

» » matrícula N° patente N°

No. del Rol de avalúo de la propiedad - - - - -

1º p. 157.50

2º " 152.40

Dimensión del terreno 191.10 mts. 2. superficie edificada 30.00 mts. 2

152.40

462.30 m2.

Planos y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación dos copias.

2.º Línea de superficie de separación del edificio - - - - -

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente una copia.

4.º » de agua potable - - - - -

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias.6.º » de fachadas dos copias.7.º Secciones verticales dos copias.8.º Planos de detalles cinco, dos copias.

9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica - - - - -

10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente - - - - -

11.º Especificaciones técnicas dos copias.

12.º Cálculos de resistencia - - - - -

13.º Varios Presupuesto asciende la suma de \$ 591.707.90 (Quinientosnoventa y un mil setecientos siete mil setenta pesos) En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación B.I.T. 6713 - \$ 2.072.-

14.º inspección " 1.000.-

Libreta de Control " 100.-

Estampillas Municipales " 31.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta se devolverá a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos informes parciales.

Artículos Nos. 420-425

Ramon del Castillo Aza
Dirección de Obras Municipales

Jga.





MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Rev. Fn. - N° 987 - R- 15 -

Valido dentro de la Ciudad de Concepción. Ley 601

REVISION FINAL

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículos N° 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la Revision Final de la propiedad de la sra. Luz Sobrino ubicada en la calle Nueva Cía. de Gas N° 520 de esta ciudad; cuyos planes fueron ejecutados por la misma propietaria y la construcción ejecutada por Administración, no encontrándose observaciones que formular.

Este certificado no elimina al Arquitecto de la responsabilidad que le pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos Nos. 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización y Local de Urbanización.

Se extiende este certificado a petición de la interesada para los fines que estime conveniente.

Concepción, 7 de Mayo de 1948.

R.E. Torres G.

Director de Obras Municipales,

Subrogante.

DIRECCION DE OBRAS

MUNICIPALES

CONCEPCION

rb. -

CERTIFICADO DE RECEPCION LEY DE PISOS.

De conformidad a lo establecido en:

- a) el certificado N° 987 - R - 15 de fecha 7 de Mayo de 1948 que otorgó la recepción final al edificio ubicado en calle Diego Portales N° 518 - 522 de esta ciudad, revalidado para los efectos del art. Transitorio II del Reglamento de la Ley de Pisos por el Certificado N° 2983 - R - 132 del 20 de Octubre de 1972.
- b) el reglamento de la Ley 6071 (D. 4621 año 1937).
- c) los antecedentes allegados.
- d) el artículo transitorio II del Reglamento de la Ley de Pisos (Decreto 319 del MINVU de 1970 y art. 5º Ley 17.600 y al Art. transitorio I de la Misma Ley.
- e) en los certificados de los servicios de alcantarillado, agua potable, luz eléctrica y gas.

Esta Dirección resuelve:

RECIBIR EL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE DIEGO PORTALES N° 518-522 de ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD A LA LEY DE PISOS N° 6071, REFUNDIDA EN EL DECRETO 880 del M.O.P. de 1963.

En consecuencia dicho edificio puede ser enajenado en 7 lotes, según detalle que se indica:

LOTE N° 1, local N° 1, destinado a comercio, con sup. en 1º piso.
 LOTE N° 2, local N° 2, destinado a comercio, con sup. en 1º piso.
 LOTE N° 3, Bodega N° 1, destinado a bodega, con sup. en 1º piso.
 LOTE N° 4, depto. N° 21, destinado a vivienda, con sup. en 2º piso.
 LOTE N° 5, depto. N° 22, destinado a vivienda, con sup. en 2º piso.
 LOTE N° 6, depto. N° 31, destinado a vivienda, con sup. en 3º piso.
 LOTE N° 7, depto. N° 32, destinado a vivienda, con sup. en 3º piso.

Son en total de 7 lotes.

La superficie del predio de su emplazamiento es de 191.10 m².

Al presente certificado debe acompañarse copia protocolizada del plano de aprobación de la Ley de Pisos y su Reglamento en el que se ha anotado el número de la presente resolución.

Se extiende el presente certificado a petición de la Sra. OLGA FUENTEALBA DE LORCA.

CONCEPCION, 20 de Octubre de 1972

DERECHOS DE CERTIFICACION

E° 10.698.21.- Boleta 7518
 11-X-72

R.E.C./ lrs.

